

## Precios de subscripción

## EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas .....	5
seis — — — — —	10
Anuncios particulares, la línea .....	0'15

## Precios de subscripción

## FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .....	6'25
seis — — — — —	12'50
Número suelto .....	0'25

## Boletín



## Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

## PARTE OFICIAL

## Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime, D.<sup>a</sup> Beatriz y D.<sup>a</sup> María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1097

## Gobierno civil de la provincia de Segovia

## Jefatura de Obras públicas

## CAMINOS VECINALES

Solicitada por el Alcalde de Migueláñez, en nombre y representación del Ayuntamiento, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal desde Migueláñez á Nava de la Asunción, el cual ha de enlazar con las carreteras de Fuentepelayo á Labajos y de Santa María de Nieva á Olmedo, comprendiendo un recorrido aproximado de once kilómetros y ha de pasar por ambos términos municipales y el de Domingo García, construyéndose sobre el antiguo camino de herradura, que va directamente desde Migueláñez á Nava de la Asunción, con el fin de poder acudir al concurso de subvenciones cuando éste se celebre.

Siendo indispensable á tal objeto abrir la correspondiente información pública para dar cumplimiento á lo dispuesto en el párrafo 1.º del art. 7.º del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de caminos vecinales, se hace público por medio de este anuncio, para que en el plazo de quince días, á contar del en que se publique, puedan presentarse reclamaciones ante este Gobierno civil, ó ante los Ayuntamientos á quienes afecta la cons-

trucción del repetido camino, debiendo advertir, que con arreglo á lo dispuesto en el párrafo 3.º del propio artículo, los Ayuntamientos interesados deberán celebrar una reunión ante la cual podrán reclamar verbalmente los vecinos, extendiéndose el acta correspondiente á las mismas, si las hubiere, y una vez transcurrido el plazo señalado, deberán remitir á este Gobierno civil, con arreglo á lo prevenido en el párrafo 4.º del mismo artículo, las actas á que se hace referencia anteriormente, así como las reclamaciones escritas que se hubieren presentado, con un extracto de las mismas y el informe del respectivo Ayuntamiento sobre ellas, y en caso de no haber reclamaciones de ninguna especie, deberán acompañar certificación negativa con el informe de la Alcaldía sobre la utilidad del camino.

Segovia, 24 de Mayo de 1913.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1090

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Sesión del 7 de Mayo de 1913.

PRESIDENCIA DEL SR. D. JULIO DE LA TORRE BARTOLOMÉ.

Extracto del acta de la sesión celebrada por la Excm. Diputación provincial, en sesión de 7 de Mayo de 1913, bajo la presidencia del Sr. don Julio de la Torre Bartolomé, Presidente de la Corporación, con asistencia de los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, se declaró abierta la sesión, dándose lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Por la Presidencia se manifestó que iba á darse lectura de la Memoria semestral presentada por la Comisión provincial que había cesado en sus funciones, y que siguiendo la práctica establecida, aquellos extremos sobre los que no se hiciera observación alguna por ningún Sr. Diputado, se considerarían aprobados desde luego.

Al leerse el acuerdo de 29 de Marzo

concediendo gratuitamente la banda de música de Beneficencia, para los días de formación de la tropa, marchas y actos oficiales que celebren los exploradores segovianos, después de ligeras manifestaciones de algunos señores Diputados, la Asamblea acuerda que pase este asunto á la Comisión provincial para que resuelva en la forma que crea procedente.

El Sr. González Bartolomé al ser leídos los acuerdos que figuran con el epígrafe Agricultura, ruega que para contestar en sesión próxima del Consejo provincial de Fomento, se le den explicaciones respecto del estado de la instalación en esta Ciudad de una escuela de Agricultura; después de algunas manifestaciones de varios señores Diputados, la Asamblea acordó que por la Comisión provincial, se practiquen gestiones para que sea un hecho la instalación, en esta Capital, de la referida escuela de Agricultura.

Dada cuenta de la instancia presentada por D.<sup>a</sup> Matilde Aparicio Herrero, viuda y residente en esta Capital, solicitando se la concediera la cantidad necesaria para hacer el depósito á fin de obtener el título de Maestra elemental de una hija suya; la Asamblea, de conformidad con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, acuerda, aunque con sentimiento, no acceder á lo solicitado.

Solicitado por D.<sup>a</sup> Fé Fernández Antón, residente en esta Capital, la concesión de una pensión, para cursar en Madrid el estudio del canto; la Diputación, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, acuerda conceder á D.<sup>a</sup> Fé Fernández, en el año actual y por una sola vez, la cantidad de 300 pesetas, que será satisfecha con cargo al capítulo de imprevistos, y que al formar el presupuesto de 1914, se consigne la pensión anual de 600 pesetas, cantidad igual á la que disfrutó el pensionado para el estudio de la pintura, siendo requisito necesario para poder continuar en el disfrute de la pensión que justifique la peticionaria sus aptitudes y progreso en el canto.

La Asamblea acuerda designar á los señores Diputados D. Rufino Cano de Rueda y D. Mariano González Bartolomé, para que formen la Comisión especial que ha de dictaminar en las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio de 1912, rendidas por la Contaduría de fondos provinciales.

Vista la Circular invitando á la Corporación á que contribuya con alguna cantidad á la erección de un monumento al insigne polígrafo D. Marcelino Menéndez y Pelayo; la Diputación, conforme á lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, acuerda contribuir con 50 pesetas, que se satisfarán con cargo al capítulo de imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Dada cuenta del presupuesto extraordinario formado por la Contaduría de fondos provinciales y cuyos detalles constan en acta; la Asamblea, en consonancia con lo dictaminado por la Comisión de Hacienda, acuerda prestarle su conformidad.

Congreso Agrícola.—Soria.—Dada cuenta del oficio dirigido por la Comisión organizadora del IX Congreso Agrícola regional de Castilla la Vieja, que se celebrará en Soria en la segunda decena del próximo mes de Septiembre, invitando á esta Corporación á que coopere al mismo con su adhesión y presencia; la Asamblea, de conformidad con el dictamen de la Comisión de Fomento, acuerda prestar su adhesión al repetido Congreso y encargar á la Comisión provincial, que en su día, designe dos Sres. Diputados para que concurren á aquél, representando á la Diputación.

Calamidades.—Varios pueblos.—Visto lo informado por la Administración de Contribuciones de esta provincia y demás documentos que constituyen los expedientes instruidos á instancia de los Ayuntamientos de Cilleruelo de San Mamés, Riahuélas, Navalmanzano, Languilla, Campo de San Pedro, Bercimuel, Pajarejos, Fuentepelayo, Navas de Oro, Tolocirio, Donhierro, San Cristóbal de la Vega, Nava de la Asunción, Santiuste de San Juan Bautista, Fuen-

terrebollo, Fuente de Santa Cruz, Cielos de Coca y Montejo de Arévalo, en solicitud de perdón de contribuciones por pérdidas sufridas en sus cosechas.

La Asamblea acuerda acceder á la condonación de contribuciones solicitada por los expresados pueblos, por las sumas que constan en acta, remitiendo á la Administración de Contribuciones á los efectos y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 105 y 106 del ya citado Reglamento, copia certificada de este acuerdo.

Formadas las cuentas provinciales correspondientes al ejercicio que terminó en 31 de Diciembre último;

La Asamblea, vistos los informes favorables de la Comisión provincial y la especial nombrada, en este día, acuerda prestarle su aprobación definitiva y disponiendo sean remitidas al tribunal mayor del Reino para la aprobación superior.

La Asamblea después de algunas manifestaciones de varios señores Diputados, acordó que no siendo en casos excepcionales, los empleados de la Corporación no vayan á servir comisiones de apremios.

Asimismo acordó la Asamblea, á propuesta del Sr. Romero Martínez, que por la Contaduría se forme un reparto proporcional de lo que á cada Ayuntamiento pueda corresponderle, con arreglo á lo que pagan por contingente provincial, de la cantidad necesaria para la elevación de la Escuela superior de Maestros y Maestras, y que por la Comisión provincial se invite á los Ayuntamientos á que contribuyan con la cantidad resultante, recomendando el asunto por su parte cada señor Diputado á los Ayuntamientos de sus respectivos distritos.

Por último, quedar enterada del estado de descubiertos por contingente provincial.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta que firman los señores Presidente y Diputado Secretario que certifica.—El Presidente, Julio de la Torre Bartolomé.—El Diputado Secretario, Bernardo Romero.

1076

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 8 de Abril de 1913.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO  
GIL, VICEPRESIDENTE

Reunidos los señores Diputados cuyos nombres constan en acta, por la Presidencia se declaró abierta la sesión.

Sanidad.—Sepúlveda.—Examinado el expediente remitido á informe por el Sr. Gobernador é instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Ambrosio Sánchez Tomé, y otros vecinos de dicha Villa, contra acuerdo de la Junta municipal, nom-

brando Médico titular á D. Manuel Crespo González; la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador informándole por mayoría, que procede la revocación y nulidad del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento y Junta municipal de Sepúlveda en la sesión extraordinaria del día 11 de Enero último, referente al nombramiento de Médico titular por las razones antes indicadas.

Cuentas municipales.—Varios pueblos.—Examinadas las cuentas municipales de los pueblos y años que á continuación se expresan; la Comisión acuerda devolverlas al Sr. Gobernador informándole que procede las preste su aprobación en la forma propuesta por el Negociado.

Martín Muñoz de la Dehesa, 1911; Caballar, 1911; Torreiglesias, 1891 á 92, 92 á 93, 96 á 97, 1901 á 1902 y 1903; Navares de Ayuso, 1911; Escarabajosa de Cabezas, 1906 á 1911.

Asuntos urgentes.—La Comisión acuerda declarar urgentes los asuntos que á continuación se expresan, los que pasó á resolver haciendo uso de las atribuciones que la ley la concede.

Ferrocarriles.—Cantalejo.—Dada cuenta de la instancia dirigida al señor Presidente de la Excm. Diputación provincial, por el Comité ejecutivo de dicho pueblo, en solicitud de que se deje en suspenso el acuerdo referente á la determinación del trazado del ferrocarril de Segovia á Burgos por Aranda; la Comisión, teniendo en cuenta que se halla funcionando la Comisión gestora del indicado ferrocarril, designada del seno de las Diputaciones provinciales de Segovia y Burgos, acuerda pase á la misma la indicada instancia.

Lactancia.—Capital.—Indicada, por conducto del Director del Establecimiento provincial de Beneficencia, y por los médicos del mismo la conveniencia de prorrogar por tres meses la lactancia de la expósita Eulalia Santos Gómez, por las circunstancias en que se encuentra; la Comisión acuerda acceder á la indicación.

Huérfanos.—Sepúlveda.—Dada cuenta del expediente instruido á instancia de D. Ladislao Liras González, Arcipreste de dicha villa, en solicitud de ingreso en el Establecimiento provincial de Beneficencia, de los niños Narciso y Antonio Guijarro, huérfanos de padre y madre, y sin persona que pueda y esté obligada á recogerlos, y resultando que en dichos huérfanos concurren las circunstancias exigidas en el núm. 2 del art. 57 del Reglamento de dicho Establecimiento; la Comisión acuerda acceder á la pretensión del recurrente.

Contabilidad provincial.—Presentada por los Sres. Diputados provinciales D. Luis Sánchez de Toledo y D. José Ramírez Díaz, la cuenta de los gastos ocasionados con motivo de los viajes á Madrid y Burgos, para gestionar la construcción del ferrocarril que ha de unir á esta provincia con aquéllas por Aranda; la Comisión

acuerda aprobar dicha cuenta, y que su importe de 448'90 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 8.º, «imprevistos», del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Dada cuenta de la presentada por el Diputado provincial don José Ramírez Díaz, por los gastos ocasionados con motivo de los viajes á Madrid á otorgar el poder y practicar las gestiones para entablar recurso Contencioso contra la Real orden del Ministerio de Hacienda, negando á la Diputación provincial de Segovia el derecho á percibir las cantidades que adelantó para construir la cárcel Modelo; la Comisión acuerda aprobar dicha cuenta, y que su importe de 241'50 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 8.º de «imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Capital.—Vista la cuenta rendida por el Sr. Depositario de fondos provinciales con motivo de los gastos ocasionados en obras de reparación en el Palacio de la Excm. Diputación provincial y reposición de muebles y efectos para la misma; la Comisión acuerda prestarla su aprobación, y que su importe de 231'65 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo 3.º «obras obligatorias, conservación y reparación de fincas y efectos y mobiliarios» del presupuesto en ejercicio.

Capital.—La Comisión acuerda adquirir un palco para la función que el día 9 del actual ha de verificarse á beneficio de los Exploradores, y que su importe de 19'20 pesetas, sea satisfecho con cargo al capítulo de «imprevistos» del presupuesto en ejercicio.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 8 de Abril de 1913.—El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

1076

## COMISIÓN PROVINCIAL

*Extracto del acta de la sesión celebrada por la misma el día 19 de Abril de 1913.*

PRESIDENCIA DEL SR. D. GABINO HERRERO  
GIL, VICEPRESIDENTE.

Reunidos los señores Vocales, cuyos nombres constan en acta, por el señor Presidente se declaró abierta la sesión.

Excusas de Concejales.—Pajares de Fresno.—Dada cuenta del expediente instruido en el Ayuntamiento á instancia de D. Deogracias Alonso, excusándose del cargo de Alcalde, por haber cumplido 60 años de edad; y resultando que por el Ayuntamiento de Pajares de Fresno, en sesión de 30 de Marzo se acordó, á instancia de D. Deogracias Alonso, admitirle la renuncia que hiciera del cargo de Alcalde, por tener justificado con la oportuna certificación de la partida de bautismo que se acompaña, haber cumplido 60 años de edad,

la Comisión acuerda quedar enterada del indicado asunto, y devolver al Alcalde el expediente de que se ha hecho mérito.

Comunidades.—Fuentidueña.—La Comisión acuerda manifestar al señor Gobernador que para poderle informar con acierto respecto al recurso de queja interpuesto por el Alcalde de Membibre, D. Mariano García de Dios, por no haberse renovado la Junta de la Comunidad de Fuentidueña, á pesar de haber transcurrido los dos años que marca el reglamento, debe reclamar del Presidente de la Comunidad, certificación de los artículos del reglamento que tratan de la renovación de la Junta administrativa y certificación del acuerdo modificando el reglamento para prorrogar por un año la duración de los cargos de los actuales Vocales, y respecto á si el reglamento por el que actualmente se rige la Comunidad se encuentra aprobado por la Superioridad.

Autorización para litigar.—Gomez-serracín.—Examinado el expediente instruido á instancia del Ayuntamiento de dicho pueblo, en solicitud de autorización para promover demanda contencioso-administrativa contra la Real orden aprobatoria del deslinde del monte «Pinar Común de las Pegueras», y en su caso pleito ordinario sobre reivindicación de terrenos que pertenecen á los propios del pueblo, la Comisión acuerda conceder al Ayuntamiento de Gomez-serracín la correspondiente autorización para entablar el oportuno recurso contencioso-administrativo contra la Real orden aprobatoria del deslinde del pinar «Común Grande de las Pegueras» y la acción reivindicatoria ante los Tribunales ordinarios, de los terrenos que el dicho Ayuntamiento considera y disfruta como de los propios del pueblo.

Fetosines.—Bernardos.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D. Nicomedes Sanz García, vecino de dicho pueblo, contra la adjudicación de una suerte de fetosín hecha por la Alcaldía á favor de D. José Fuentes Arévalo, la Comisión acuerda manifestar al Sr. Gobernador que para poderle informar con acierto respecto al asunto debe reclamar certificación de las bases por las cuales se conceden las suertes de fetosines y cuantos antecedentes estime oportunos la Alcaldía para la más acertada resolución del asunto.

Policía rural.—Donhierro.—Dada cuenta del recurso de alzada interpuesto por D.ª Antonia Reyualdo Cambón, contra la providencia de la Alcaldía disponiendo suspendiera las obras que realizaba en la alameda titulada «Riviera del Fresno», la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole que debe abstenerse de resolver respecto al recurso de alzada de D.ª Antonia Reyualdo Cambón, contra la providencia de la Alcaldía de Donhierro, ordenándola la suspensión de las obras que ejecutaba en la alameda titulada «Riviera del Fresno».

Prestación personal.—Muñoveros.— Visto y examinado el expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Pedro de Santos Arribas, Juez municipal de dicho pueblo, contra la providencia de la Alcaldía imponiéndole una multa de diez pesetas, por no haber asistido á un arreglo de caminos, llevado á cabo por prestación personal, la Comisión acuerda devolver el expediente al señor Gobernador, informándole que debe desestimar el recurso de alzada de don Pedro de Santos, de que se ha hecho mérito.

Idem.— Dada cuenta del expediente instruido con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. Melquiades Pascual Alonso, contra la providencia de la Alcaldía imponiéndole la multa de diez pesetas, por no haber asistido al arreglo de un camino por prestación personal, la Comisión acuerda devolver el expediente al Sr. Gobernador, informándole que debe declarar nulo el acuerdo del Ayuntamiento y providencia de la Alcaldía estableciendo el procedimiento de apremio que se siguió para hacer efectiva la multa de que se ha hecho mérito.

Suministros.—Beneficencia.—Capital.—La Comisión acuerda pedir autorización para adquirir á precios corrientes el material de calzado y harina para los acogidos en el Establecimiento de Beneficencia.

Suministros.—Capital.—La Comisión acuerda aprobar los precios medios de suministros para el mes de la fecha.

Y se levantó la sesión, extendiéndose la correspondiente acta.

Segovia, 19 de Abril de 1913.— El Secretario, Timoteo de Antonio y Gil.—V.º B.º: El Vicepresidente, Gabino Herrero Gil.

## Ministerio de la Gobernación

### Dirección General de Seguridad.

En cumplimiento á lo dispuesto en la Real orden de este Ministerio fecha de hoy, se anuncia la provisión, mediante examen, de cien plazas de Aspirantes del Cuerpo de Seguridad en las provincias donde existan vacantes y no haya personal en expectación de destino, los cuales tendrán derecho á ocupar las vacantes con sueldo que existan el día que terminen los exámenes y las que se produzcan en lo sucesivo.

Sólo serán admitidos á examen, previo reconocimiento físico, los licenciados y retirados de la Guardia Civil, de Carabineros y del Ejército, mayores de veintitrés años, sin exceder de cuaren-

ta y cinco los dos primeros y de cuarenta los últimos y no tengan antecedentes penales.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de esta Dirección General hasta el día 5 de Junio próximo.

Por esta Dirección se pedirá á las provincias en que residan los interesados informes respecto á la conducta y antecedentes de los mismos.

A la instancia se acompañará copia de la licencia militar del solicitante, autorizada por un Comisario de Guerra, certificado de no tener antecedentes penales, expedido por la Dirección General de Prisiones y todas las solicitudes con los documentos, informes que se estimen convenientes, certificado de reconocimiento médico y ejercicio de examen, con acta de calificación individual, firmado por el Tribunal examinador, serán sometidas á la consideración de la Junta á que se refiere el artículo 6.º de la ley de 27 de Febrero de 1908, la cual resolverá sin apelación si se admite ó no al aspirante, publicándose en la *Gaceta* la relación de los admitidos.

El examen se contraerá á la prueba de lectura, escritura y conocimiento de los vigentes Reglamentos del servicio del Cuerpo de Seguridad.

La calificación se hará en el acto, pudiendo atribuir cada examinador hasta cinco puntos por cada una de las tres preguntas á que se contrae el examen y requiriéndose seis para la aprobación de cada una de ellas.

El Tribunal se constituirá en la forma que determina la Real orden fecha 14 de Marzo de 1911, y esta Dirección podrá autorizar el examen del solicitante en la capital de la provincia donde resida si en ella hay organizado el Cuerpo de Seguridad.

Este anuncio se publicará en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, lo cual harán cumplir los Gobernadores al día siguiente de recibir la *Gaceta* en que se inserte, debiendo enviar al Ministerio un ejemplar del *Boletín* el mismo día en que aparezca.

Madrid, 19 de Mayo de 1913.— El Director general, Ramón Menéndez Alanís.

## Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes

### Subsecretaría

Visto el expediente incoado por el Patronato de la fundación Preceptoría de Gramática, en Villacastín (Segovia), instituida por D. Sebastián Martínez, solicitando sea clasificada como de Beneficencia particular,

Esta Subsecretaría se ha servido disponer la audiencia de los representantes ó interesados en los beneficios de la institución mencionada, por un plazo de quince días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*, durante el cual tendrán de manifiesto el expediente en la Sección de Inspección de bienes de enseñanza, de este Ministerio.

Madrid, 20 de Mayo de 1913.— El Subsecretario, A. Mendoza.

(*Gaceta* del 22 de Mayo de 1913.)

## Ministerio de Hacienda

### RECTIFICACIÓN

Habiéndose padecido un error en la publicación del artículo 7.º del Real decreto de 14 del mes actual reconstituyendo el Cuerpo pericial de Contabilidad del Estado, se reproduce á continuación el referido artículo debidamente rectificado:

«Artículo 7.º El ingreso en el Cuerpo auxiliar de Contabilidad se efectuará por la categoría de Oficiales de quinta clase, previa oposición, y podrán intentarlo los funcionarios de Hacienda y los que acrediten ser, por lo menos, Bachilleres, Peritos mercantiles ó sus asimilados.»

(*Gaceta* de 20 de Mayo de 1913.)

## Delegación de Hacienda de la provincia de Segovia

### CIRCULAR

Venciendo en 1.º de Julio de 1913, el cupón número 47 de los títulos del 4 por 100 interior de la emisión de 1908, así como un trimestre de intereses de las inscripciones nominativas de igual renta, y el cupón número 16 de los títulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la ley de 26 de Junio de 1908; la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, en vir-

tud de la autorización que se la ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Junio próximo, se reciban por esta Delegación, sin limitación de tiempo, los de las referidas deudas del 4 por 100 interior y amortizable, y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instrucción pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen domiciliadas en esta provincia.

Segovia, 19 de Mayo de 1913.— El Delegado de Hacienda, Esteban B. Pérez.

## LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

1079

### Ayuntamiento de Aldealengua de Santa María

#### CONCEJALES:

- D. Juan Francisco Cerveró de Diego
- » Luis Asenjo Sigüero
- » Juan Arranz Sigüero
- » Félix de Diego Sigüero
- » Guillermo de Agueda Bartolomé
- » Romualdo Morena Sotillos

#### CONTRIBUYENTES:

- D. Crisanto Asenjo Sigüero
- » Miguel Arranz Sigüero
- » Constantino Bermúdez Martín
- » Pedro Berzal Arribas
- » Benito de Lama Esteban
- » Joaquín de Diego Cáceres
- » Trifón de Agueda Bartolomé
- » Salvador de Diego Mate
- » Bartolomé Gadea Bartolomé
- » Pedro Gadea Arranz
- » Juan Martín Esteban
- » Gregorio Mate Guijarro
- » Antonio Martín Montejo
- » Benigno Mate Gadea
- » Jacinto Mate Guijarro
- » Lino Mateo Martín
- » Ruperto Mateo Martín
- » Valentín Mate Gadea
- » Víctor Mate García
- » Venancio Martín de Lama
- » Vicente Martín de Antonio
- » Demetrio Mateo Martín
- » Domingo Mate Esteban
- » Saturnino Sanz Martín

Aldealengua de Santa María, 14 de Mayo de 1913.— El Alcalde, Juan Francisco Cerveró.

1032

*Ayuntamiento de Villaseca*

## CONCEJALES:

- D. Ezequiel Sanz de la Cruz
- » Sebastián de la Cruz Ortiz
- » Manuel de la Cruz Sanz
- » Felipe González García
- » Pedro Matesanz Ortiz

Vacante

## CONTRIBUYENTES:

- D. Lucio Sanz Matesanz
- » Paulino Rodrigo Martín
- » Bernardino Antona Poza
- » Ignacio Fernández Pérez
- » Indalecio González García
- » Esteban de la Cruz Antona
- » Dámaso Ortiz González
- » Julián Antona Ortiz
- » Fermín Sanz Antona
- » Gabriel Díez (Expósito)
- » Ruperto Rubio de la Cruz
- » Fermín de San Cristóbal (Expósito)
- » Isidoro Sanz Antona
- » Venancio de la Cruz González
- » Vicente González Sanz
- » Gregorio Ortiz Orcajo
- » Manuel Sanz Matesanz
- » Francisco González García
- » Luis Antona de la Cruz
- » Dionisio González García
- » Serafín Antona Valle
- » Nicasio González Ortiz
- » Matías González Bravo
- » Saturnino Antona Bravo

Villaseca, 3 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Ezequiel Sanz.

1054

*Ayuntamiento de Hinojosas*

## CONCEJALES:

- D. Ignacio Rodrigo López
- » Víctor Rojo Marcos
- » Esteban Martín García
- » Pantaleón Valle Cuesta
- » Félix López Martín
- » Abdón Cuesta Guerra

## CONTRIBUYENTES:

- D. Juan López Martín
- » Paulino López Martín
- » Clemente Cuesta Barrio
- » Dionisio González Arranz
- » Pedro Rodrigo Valle
- » Primo Fresnillo Valle
- » Eugenio Lobo Fresnillo
- » Felipe Martín Fresnillo
- » Santos Guerra Poza
- » Victorio Fresnillo Rodrigo
- » José López Martín
- » Benito Poza y Poza
- » Julián Guerra Poza
- » Simón Valle Cuesta
- » Faustino Martín Escorial
- » Mariano Martín Fresnillo
- » Pedro Rodrigo Fresnillo
- » Domingo Fresnillo Valle
- » Pedro Cuesta Guerra
- » Nicomedes Rodrigo López
- » Pedro González Arranz
- » Santos Cuesta González
- » Santiago Poza y Poza
- » Nicolás Cuesta González

Hinojosas, 8 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Ignacio Rodrigo.

1055

*Ayuntamiento de San Miguel de Bernúy*

## CONCEJALES:

- D. Anselmo Gómez Abad
- » Toribio Álvarez Alonso
- » Mariano Martín del Pozo
- » Zoilo Regidor Cisneros
- » Pablo Melero Martín
- » Gregorio Martín Navajo

## CONTRIBUYENTES:

- D. Antonio de Frutos Peña
- » Bonifacio Gómez García
- » Pascual Gómez Cisneros
- » Lorenzo Martín de Pablos

D. Mariano Manrique Escribano

- » Evaristo Martín Gómez
- » Raimundo Arévalo González
- » Frutos Burgos
- » Antonino Bernabé Cisneros
- » Gil Regidor Cisneros
- » Valentín Chico Mayor
- » Nicasio de Frutos Regidor
- » Pablo Lobo Romero
- » Pedro Navas García
- » Eusebio Lobo Catalina
- » Francisco Pérez
- » Eusebio Peña Galindo
- » Mariano Peña
- » Remigio Pascual Arranz
- » Justo Esteban Bravo
- » Deogracias Madrueño Hernan
- » Santiago Sancha Torres
- » Venancio Cisneros Galindo
- » Sinfiriano Lozano Valle

San Miguel de Bernúy, 7 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Anselmo Gómez.

1063

*Ayuntamiento de Paradinas*

## CONCEJALES:

- D. Salustiano Luengo Cuesta
- » Máximo Luengo Martín
- » Baltasar García Llorente
- » Vicente Manso López
- » Vicente López Pérez

Vacante

## CONTRIBUYENTES:

- D. Teodoro Martín Esteban
- » Dionisio Manso Mateos
- » Elías Luengo Villatoro
- » Juan Benito Marugán
- » Frutos Pérez Torrejón
- » Patricio Pérez Martín
- » Pablo Pérez Hernández
- » Bonifacio Soblechero Heredero
- » Carlos Llorente Sánchez
- » Daniel Luengo Cuesta
- » Francisco Luengo Heredero
- » Francisco García Gómez
- » Lesmes Gil Torrejón
- » Mariano Llorente Benito
- » Facundo Adanero Arribas
- » Santiago García Gozalo
- » Santiago Pérez Antón
- » Severiano Anaya Llorente
- » Pascual Martín de Couto
- » Damián Gómez Alonso
- » Nicolás Sainz Aréjula
- » Pedro García Gozalo
- » Manuel Pérez Esteban
- » Rafael Álvarez Bermejo

Paradinas, 6 de Marzo de 1913.—El Alcalde, Salustiano Luengo.

1025

*Ayuntamiento de Valtiendas*

## CONCEJALES:

- D. Enrique Domingo Fernández
- » Melchor de Frutos y Frutos
- » Mariano Fuente Lázaro
- » Antonio Cristóbal Lázaro
- » Mariano de Blas Lázaro
- » Mariano Iglesias Arranz
- » Fridiano de Frutos Catalino

## CONTRIBUYENTES:

- D. Félix Carrascal Fuente
- » Salustiano Martín Heredero
- » Eugenio Fuente Regidor
- » Gregorio Melero Arranz
- » Segundo Peña de Frutos
- » Justo Martín Heredero
- » Valentín de Blas Lázaro
- » Miguel de Frutos Rojo
- » Simón de Frutos Peña
- » Simón Rojo Marcos
- » Justo Martín Barbolla
- » Venancio Chico Martín
- » Juan de Frutos Fuente
- » Salvador Carrascal de Blas
- » Doroteo de Frutos Rojo
- » Frutos Lázaro Fernández

D. Teodoro de Frutos Rojo

- » Gabriel Jiménez Lamas
- » Mariano Lamas Sacristán
- » Víctor Lázaro Rojo
- » Manuel García Rodríguez
- » Faustino Martín Pascual
- » Tomás Lázaro Rojo
- » Jacinto Lázaro Blas
- » Pedro Lázaro Fernández
- » Julio Rodríguez Cantalejo
- » Castor Lázaro Fernández
- » Juan Plaza Serrano

Valtiendas, 5 de Mayo de 1913.—El Secretario, Julio G. Lázaro.—V.º B.º: El Alcalde, Enrique Domingo.

1026

*Ayuntamiento de Torrecaballeros*

## CONCEJALES:

- D. Genaro Rodríguez Villagroy
- » Dionisio Sastre Parra
- » Pedro Grande García
- » Pedro Martín Herrero
- » Pedro Llorente Llorente

## CONTRIBUYENTES:

- D. Lucas Sastre Parra
- » Gregorio García Sanz
- » Fausto de Lucas Aparicio
- » Silverio de Lucas Aparicio
- » Marcelo García Dompredo
- » Francisco Gómez Llorente
- » Aquilino Herrero Gómez
- » Cosme Nogales Anaya
- » Ignacio Gil Pedrazuela
- » Julián Sanz Herrero
- » Cirilo Arribas Martín
- » Cecilio Sanz Velasco
- » Juan Herrero García
- » Dámaso Sanz Velasco
- » Ignacio Marcos Llorente
- » Juan Sanz Herrero
- » Juan García y García
- » Dionisio Villagroy Huertas
- » Donato Gómez Sastre
- » Pío Manzano García
- » Valentín Gómez Sastre
- » Enrique Sacristán Calle
- » Francisco Lucas Sanz
- » Juan Encinas Pascual.

Torrecaballeros, 3 de Mayo de 1913.—El Alcalde, Genaro Rodríguez Villagroy.

1093

*Juzgado de primera instancia é instrucción de Riaza*

Don Antonio Pérez de los Cobos y Rodríguez-Morales, Juez de primera instancia de esta villa de Riaza y su partido.

Por el presente hago saber: Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo treinta y uno de la ley del Jurado, he acordado se proceda en la Audiencia de este Juzgado, el día treinta del actual y hora de las doce, al sorteo de seis Vocales que bajo la Presidencia del Juez que suscribe y en concepto de mayores contribuyentes por territorial y dos por industrial, han de constituir la Junta de este Partido para la formación de las listas de Jurados correspondientes al mismo.

Dado en Riaza, á 20 de Mayo de 1913.—Antonio P. de los Cobos.—El Secretario, Faustino Rodríguez.

1096

*Juzgado de primera instancia é instrucción de Sepúlveda*

## REQUISITORIAS

Julián, ignorándose los apellidos, natural de un pueblo de la provincia de Teruel, quinquillero ambulante, y sin que consten más datos, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), á responder de cargos que contra el mismo aparecen en sumario seguido por robo, y abierto con esta fecha.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa, de indicado sujeto.

Sepúlveda, 21 de Mayo de 1913.— Jesús Sánchez.

Collado (Santos), oriundo de la provincia de Guadalajara, quinquillero ambulante, ha vivido en Villar de Humo, provincia de Cuenca, y es de estatura regular, ojos y pelo castaños, barba algo rubia, y es cojo del pié izquierdo, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), á responder de cargos que contra el mismo aparecen, en sumario que se siguió por robo, y que ha sido abierto con esta fecha.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de esta villa, de indicado sujeto.

Sepúlveda, 21 de Mayo de 1913.— Jesús Sánchez.

1095

*Comandancia de la Guardia civil de Segovia*

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.º de Junio próximo y hora de las once, en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle de Daoiz, núm. 10, donde están situadas las oficinas de esta Comandancia y ante la Junta de la misma, á la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas, cuyas armas han sido recogidas á infractores á dicha ley y al artículo 49 del Reglamento para su ejecución, á los cuales se les ha entregado recibo que en copia con la de este anuncio, se hallan de manifiesto en dicha casa Cuartel.

Segovia, 21 de Mayo de 1913.—El Teniente Coronel primer Jefe, Octavio Lafita y Aznar.